

Universidad de Zaragoza
Facultad de Ciencias de la Salud

Grado en Enfermería

Curso Académico 2017/ 2018

TRABAJO DE FIN DE GRADO

PROGRAMA DE EDUCACIÓN SOBRE EL ROL DE
ENFERMERÍA EN LOS CENTROS ESCOLARES
DIRIGIDO A PROFESIONALES DE ENFERMERÍA

Autor/a: Noelia Aguado García

Director/a: Ana Carmen Lucha López

ÍNDICE

Resumen	3
Introducción	
Definición enfermera escolar	5
Evolución de la enfermería escolar	5
Legislación en España	6
Situación actual	7
Funciones	7
Objetivos	9
Metodología	9
Desarrollo	
Diagnóstico: análisis y priorización	11
Planificación	12
Ejecución	18
Evaluación	18
Conclusiones	19
Bibliografía	20
Anexos	24

Resumen: la enfermera escolar es una profesional de la salud reclamada desde hace mucho tiempo, la cual existe en algunos países europeos y que en España cada vez está ganando mayor protagonismo debido a la inclusión de escolares con necesidades especiales en los colegios de educación ordinaria. Sus funciones son la función asistencial, docente, investigadora y gestora. No hay una legislación global en España sobre esta figura, lo que facilitaría a su implantación en los centros escolares.

Objetivo principal: el objetivo principal de este trabajo es elaborar un programa de educación sobre el rol de la enfermería en los centros escolares para personal de enfermería, con la finalidad de aportar información sobre las funciones que esta profesional realiza y dar a conocer dicha figura.

Metodología: para su realización se ha llevado a cabo una búsqueda bibliográfica en diferentes bases de datos científicas, plataformas web y páginas web de interés.

Conclusiones: se espera que con la aplicación del programa de educación sobre el rol de la enfermería escolar, los profesionales de enfermería tengan la información necesaria sobre esta figura, así como que conozcan las funciones que desempeña la enfermera escolar, y la importancia que está empezando a tener en la actualidad este ámbito de la enfermería.

Palabras clave: "enfermería escolar", "función enfermera escolar", "rol de la enfermería escolar", "RPC en niños", "vendajes enfermería".

Summary: the school nurse is a sought-after health professional, which exists in some European countries and which in Spain is increasingly gaining prominence due to the inclusion of schoolchildren with special needs in ordinary education schools. Its functions are the health care function, teacher, investigator and promoter. There is no global legislation in Spain on this figure, which would facilitate its implementation in schools.

Main objective: the main object of this essay is to elaborate an education program about the role of nursing in education centers for nursing staff. It the propose essay has of providing information on their functions and make this figure known.

Methodology: For its realization has been made a bibliographical research in different scientific bases, platforms webs and different webs pages.

Conclusions: it is expected that with the application of the education program on the role of school nursing, nursing professionals have the necessary information about this figure, as well as knowing the functions performed by the school nurse, and the importance that is beginning to currently have this field of nursing.

Keywords: "school nurse", "school nurse function", "role of school nurse", "CPR in children", "nursing dressings".

1. INTRODUCCIÓN

DEFINICIÓN ENFERMERA ESCOLAR

La enfermera escolar es una profesional de la salud que cuenta con un título oficial universitario de enfermería y con una formación adicional académica opcional. (1-2)

Su función, dentro del ámbito del centro escolar y de acuerdo con el Proyecto Educativo del Centro (PEC), es proporcionar los cuidados propios de su competencia al alumno/a de modo directo, integral e individualizado. En el ámbito educativo, además, han de prestar un servicio que permita aumentar la capacidad del individuo y de la colectividad escolar de prevenir, detectar y solucionar sus problemas de salud. (3)

La población diana de la enfermera escolar es toda la comunidad educativa de su propio centro de trabajo, incluyendo a alumnos, familias y personal docente. (3)

EVOLUCIÓN DE LA ENFERMERÍA ESCOLAR

La necesidad de la enfermera escolar surge en 1891 en Londres, en el "Congreso de Higiene y Demografía", donde se plantean los beneficios de las visitas regulares de la enfermera a los centros escolares. En 1897 se fundó "The London School Nurses' Society", que establece que las enfermeras deben tratar las pequeñas dolencias y aspectos de la higiene de los niños, además de detectar y prevenir enfermedades contagiosas. También debían ir a visitar a los niños a sus casas y dar algunas recomendaciones de cuidados a las madres. (4)

Lina Rogers es la primera enfermera escolar conocida de la historia. En 1902 Rogers fue contratada por el Servicio de Educación del Estado de Nueva York para ayudar a combatir algunas enfermedades infecciosas que afectaban a la comunidad escolar y provocaban un constante absentismo. En un mes los resultados hicieron que el Estado de Nueva York aprobara la contratación de 27 enfermeras escolares, y en seis meses el absentismo escolar atribuible a enfermedades infecciosas disminuyó en un 90%. (5)

En 1917, Lina Rogers escribió el primer libro de enfermería escolar: "The school nurse: a survey of the duties and responsibilities of the nurse in maintenance of health and physical perfection and the prevention of disease among school children". (6)

En Europa los primeros países en los que estuvo presente la enfermera escolar fueron Suecia y Escocia, junto a Londres, en 1907. (4)

En España el primer libro documentado que hace referencia a la sanidad escolar es el "Tratado de la higiene escolar", en 1980, de D. Pedro Alcántara García. En dicho libro se nombra por primera vez el botiquín escolar, así como la mala situación de la sanidad en los centros escolares debido al mal estado de las aulas, los materiales y el uso que se les da y la higiene de los alumnos y profesores. (7)

La enfermería escolar en España se inició hace más de 30 años en los centros de educación especial y posteriormente, tras la Ley 13/1982 de Integración Social de Minusválidos, se extendió a los colegios de infantil, primaria y secundaria en los que se integraban alumnos con necesidades educativas especiales. Esto sin contar con los centros privados donde, en muchos de ellos, cuentan con servicio de enfermería como valor añadido. (8)

La Asociación Madrileña de Enfermería en Centros Escolares (AMECE) reclama, hoy en día, la figura del enfermero en los centros educativos debido al elevado número de niños con enfermedades crónicas. Dicha asociación cualifica el papel del enfermero como el de educador para la salud y el único profesional cualificado para administrar medicación o realizar primeros auxilios en el ámbito escolar. (9)

LEGI SLACI ÓN

En España no hay ninguna normativa global que regule la actividad enfermera en los centros escolares, pero si existen leyes que promueven, favorecen y facilitarían la existencia de esta figura. Cada comunidad autónoma tiene distintas leyes que hacen referencia a la enfermería escolar. (2)

En el ANEXO I se pueden encontrar detalladas estas leyes por comunidades autónomas.

SITUACIÓN ACTUAL

La enfermería escolar sigue sufriendo cambios en la actualidad debido a la inclusión en los centros escolares de niños con trastornos mentales, enfermedades crónicas... y debido a la aparición de nuevos problemas de salud como los trastornos alimenticios, la violencia de género, las drogas... (2)

Por otro lado, no es una figura novedosa, pues ya está consolidada en otros países, colegios privados, colegios públicos de educación especial de nuestro país, e incluso en comunidades autónomas como Madrid, Castilla-La Mancha o Castilla-León. (1)

En otras comunidades como la valenciana o murciana se está desarrollando un importante movimiento reivindicativo, consiguiendo con ello el compromiso de una implantación progresiva. (1)

La enfermería escolar está consolidada en países como EEUU, donde más del 75% de las escuelas cuentan con esta figura a tiempo completo; Inglaterra, probablemente el país donde más importancia se le da a esta figura ya que es una línea de especialización de la enfermería; Francia, que cuenta de forma reglada con la figura de "l'infirmier de l'éducation nationale"; Escocia, donde al menos hay una enfermera en cada colegio; y Suecia, donde una enfermera se encarga de 2-5 colegios diferentes. (4)

FUNCIONES DE LA ENFERMERA ESCOLAR

Las actuaciones de la enfermera escolar, de acuerdo a la Ley 44/2003 de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, y el Decreto 1231/2001 de Ordenación de la actividad profesional de Enfermería, se dividen en cuatro funciones reconocidas: asistencial, docente, investigadora y de gestión. (1)

Dentro de la función asistencial son competencia de la enfermera escolar las siguientes actividades:

-) Promocionar, proteger, mantener y rehabilitar la salud de la comunidad educativa.
-) Identificar y valorar las necesidades de salud y los cuidados que requieren los individuos y realizar dichos cuidados.

- J Realizar planes de cuidados de enfermería a los alumnos que lo requieran, basados en los diagnósticos enfermeros.
- J Administrar tratamientos y medicaciones prescritas por médicos, previa autorización escrita.
- J Control y seguimiento de enfermedades crónicas en colaboración con las familias, facultativos y demás miembros del equipo de salud.
- J Prevenir y detectar de forma precoz los principales problemas de salud en escolares.
- J Supervisar el equilibrio de la alimentación ofrecida por el comedor del centro. (1)

La función docente engloba actividades educativas y formativas dirigidas al alumnado, profesorado, padres, madres y al resto de profesionales que forman la comunidad educativa. Sus actividades son:

- J Educación sobre temas muy variados, como pueden ser higiene, salud sexual, alimentación saludable, etc. (10)
- J Educar a los alumnos y al resto de la comunidad educativa sobre el autocuidado.
- J Realizar recomendaciones sobre los procesos patológicos más comunes en la infancia y cómo prevenirlos. (1)

La función investigadora tiene como objetivo abordar con rigor el estudio de la realidad con el fin de ampliar y profundizar en el conocimiento enfermero y evaluar la práctica y sus efectos. Entre sus actividades estarían:

- J Desarrollar estudios científicos para saber los conocimientos, actitudes y hábitos de salud de los escolares.
- J Evaluar los resultados y el cumplimiento de los objetivos propuestos en la promoción de hábitos saludables.
- J Medir la satisfacción de los usuarios.
- J Difundir los resultados de los estudios en revistas científicas y participación en congresos. (1)

Por último, la función gestora se encarga de la planificación, organización, dirección y control de todas las actuaciones y recursos. Las actividades relacionadas con esta función son:

- J Coordinar con el equipo profesional y directivo del centro la planificación de la actuación enfermera.
- J Ser el referente de salud y el nexo de unión entre los diferentes organismos involucrados en la salud de los escolares facilitando la puesta en marcha de programas de promoción de la salud.
- J Registro y actuación de las historias de salud de cada alumno garantizando la confidencialidad.
- J Controlar y registrar todas las acciones desarrolladas a todos los niveles. (1)

2. OBJETIVOS

Objetivo general:

- J Elaborar un programa de educación sobre el rol de la enfermería en los centros escolares para personal de enfermería.

Objetivos específicos:

- J Enseñar las principales funciones de la enfermera en el entorno escolar.
- J Dar a conocer la importancia de la figura de la enfermera escolar.

3. METODOLOGÍA

Se ha realizado una revisión bibliográfica sobre la enfermería escolar en diferentes bases de datos y plataformas web.

Las bases de datos elegidas fueron Science Direct, Pubmed y Scielo, completando la revisión en plataformas web tales como Dialnet y Google académico. (Tabla I)

La búsqueda fue de artículos en español e inglés, siendo la mayor proporción de artículos seleccionados en español.

Los años de publicación de los artículos se acotaron desde 2008 hasta la actualidad.

	PALABRAS CLAVE	ARTÍCULOS REVISADOS	ARTÍCULOS SELECCIONADOS
Pubmed	"Enfermería escolar" OR "Enfermera escolar" "Vendajes" AND "enfermería" "School nurse" "School nurse roles"	5	1
Scielo	"Enfermería escolar" "Función enfermera escolar" "Vendajes" AND "enfermería"	7	2
Science Direct	School nurse School nurse roles	3	1
Dialnet	Enfermera en centros escolares Función enfermería escolar	8	1
Google Académico	"Enfermería escolar" OR "Enfermería en centros escolares" Funciones de enfermera escolar "Reanimación cardiopulmonar" AND "RCP en niños" "Vendaje enfermería"	14	6

Tabla 1: Bases de datos científicas y plataformas web de búsqueda con los artículos seleccionados.

Para complementar esta información se consultaron una guía teórica-práctica (7), así como páginas web de interés como la Asociación Madrileña de Enfermería en Centros Educativos (AMECE), el Instituto Nacional de Estadística (INE) y el Boletín Oficial del Estado (BOE) para la obtención de la información sobre la legislación.

Para la elaboración de los diagnósticos enfermeros se ha utilizado la taxonomía enfermera de la North American Nursing Diagnosis Association (NANDA).

4. DESARROLLO

4.1. Diagnóstico: análisis y priorización

La enfermería escolar es uno de los roles de la enfermera menos conocido.

Es un campo actualmente en desarrollo, en el cual aún faltan muchos avances para conseguir una legislación global que regule la enfermería escolar y que obligue a los centros escolares a contar con una enfermera.

Esta figura es importante debido al aumento de escolares con enfermedades crónicas, como pueden ser el asma o la diabetes mellitus, que necesitan tratamiento durante el horario escolar.

Según la última encuesta publicada es España por el Instituto Nacional de Estadística (INE), más de 15% de la población infantil ha sufrido algún tipo de accidente en los últimos 12 meses, sucediendo principalmente en el centro escolar (29%), en instalaciones deportivas o de ocio (23,3%), en la calle (23,2%) y en casa (17,3%). Casi el 72% acudió al Servicio de Urgencias, aun siendo casi el 70% de las lesiones heridas superficiales, contusiones, hematomas o esguinces. (11)

En el caso de contar con una enfermera en el centro escolar, se podrían disminuir las visitas al Servicio de Urgencias por lesiones leves, ya que dicha enfermera sería la encargada de proporcionar los cuidados pertinentes al alumno. En caso de tratarse de un accidente grave, ella sería la encargada de prestar los primeros cuidados al enfermo.

La educación y prevención de la salud es otra de las funciones de la enfermera escolar, donde podríamos englobar la alimentación y el ejercicio, fundamentales para que los escolares no adquieran malos hábitos y así prevenir el aumento de las tasas de obesidad infantil en España.

El principal diagnóstico enfermero relacionado con este programa de salud sería:

- J (00126) Conocimientos deficientes r/c falta de información de los profesionales m/p ausencia de la figura de enfermería escolar.

4.2. Planificación

4.2.1. Objetivos:

Objetivo general:

- ❖ Informar a la comunidad enfermera sobre la enfermería escolar.

Objetivos específicos:

- ❖ Dar una visión general de la enfermería escolar y de las funciones que esta desempeña.
- ❖ Hacer visible el trabajo de la enfermera en el centro escolar y el apoyo que da a los padres del colegio.
- ❖ Informar sobre el aumento de la tasa de enfermedades crónicas en los escolares y educar sobre buenos hábitos de vida de los niños.
- ❖ Enseñar funciones y técnicas concretas que realiza una enfermera escolar.

4.2.2 Población:

La enfermería escolar es un campo desconocido por gran parte del personal de enfermería, por lo que el programa va dirigido a enfermeros generalistas o especialistas pediátricos del Hospital Universitario Miguel Servet y Hospital Infantil de Zaragoza, sin discriminación de sexo ni de edad.

4.2.3. Recursos:

Materiales. Para el desarrollo del programa será necesario:

- J Instalaciones: una sala con sillas y mesas, así como un ordenador y un proyector.
- J Material fungible: bolígrafos y cuestionarios previamente elaborados.
- J Material sanitario: maniquí para RCP (de un niño) y material de vendajes.

Humanos. Las sesiones serán impartidas por una enfermera pediátrica, contando con la colaboración de una enfermera escolar.

También participarán en una de las sesiones los padres de un niño con una enfermedad crónica matriculado en el colegio de dicha enfermera escolar.

PRESUPUESTO

RECURSOS MATERIALES	CANTIDAD	PRECIO POR UNIDAD	TOTAL
Sala con sillas y mesas	1	Prestada	0
Ordenador con proyector	1	Prestado	0
Bolígrafos	20	0,40€	8€
Cuestionarios	35	0,10€	3,50€
Maniquí RCP	1	150€ (alquilado)	150€
Material de vendajes		Obtenido en el hospital	0
RECURSOS HUMANOS			
Enfermera pediátrica	1	25€/h	150€
Enfermera escolar	1	25€/h	75€
Padres	1	Voluntarios	0
TOTAL			386,50€

Tabla II: Presupuesto del programa de formación.

4.2.4. Estrategias

El programa de formación será impartido por una enfermera pediátrica, informada sobre la enfermería escolar. Contará con el apoyo de una enfermera escolar en un colegio de Zaragoza, y los padres de un niño con una enfermedad crónica en el centro donde esta trabaja.

Las sesiones irán dirigidas al personal de enfermería del Hospital Universitario Miguel Servet y del Hospital Infantil de Zaragoza.

Se colgarán carteles informativos en los pasillos del hospital con la finalidad de dar a conocer los temas que se tratarán en las sesiones del programa, los horarios, el lugar de realización y la manera de inscribirse.

Las sesiones serán impartidas los miércoles en horario de tarde, de 17:30h. a 19:00h., en uno de los seminarios del Hospital Infantil de Zaragoza. El grupo estará formado por un máximo de 15 enfermeras, con la posibilidad de hacer otro grupo los jueves en el mismo horario en caso de haber más personas interesadas.

4.2.5 Actividades:

El programa de formación contará con cuatro sesiones de 1:30h. cada una.

1ª Sesión: INFÓRMATE.

- ❖ Objetivo: dar una visión general de la enfermería escolar y de las funciones que esta desempeña.
- ❖ Recursos materiales: sala con sillas y mesas, ordenador con proyector, bolígrafos y cuestionarios.
- ❖ Recursos humanos: enfermera pediátrica.
- ❖ Duración: 1:30h.
- ❖ Metodología y Descripción del procedimiento:

Al principio de la sesión se presentará la enfermera que impartirá el programa.

Lo primero que hará será entregar un cuestionario a los asistentes para evaluar los conocimientos sobre el tema. (ANEXO II)

A continuación se explicará qué es la enfermería escolar, la evolución que ha habido desde sus inicios hasta la actualidad, así como las personas más destacadas y relevantes en el ámbito.

Se continuará con una visión de la actualidad, la situación en la que se encuentra la enfermería escolar hoy en día, y la legislación vigente.

Para finalizar la sesión se hablará de las principales funciones de la enfermera en el centro escolar.

Se dejarán unos minutos al final de la sesión para dudas sobre lo explicado.

2ª Sesión: EXPERIENCIAS REALES.

- ❖ Objetivo: hacer visible el trabajo de la enfermera en el centro escolar y el apoyo que da a los padres del colegio.
- ❖ Recursos materiales: sala con sillas y mesas y ordenador con proyector.
- ❖ Recursos humanos: enfermera escolar y padres del centro escolar. Como coordinadora estará la enfermera pediátrica.
- ❖ Duración: 1:30h.
- ❖ Metodología y Descripción del procedimiento:

En esta segunda sesión se contará con la colaboración de una enfermera escolar en Zaragoza y los padres de un niño con una enfermedad crónica que asiste al centro de dicha enfermera.

Al principio de la hora la enfermera escolar explicará cómo accedió a la plaza, los requisitos que le pidieron y en qué centros escolares de Zaragoza existe esta plaza.

A continuación expondrá experiencias reales vividas en el colegio en el que trabaja y sus funciones y roles más importantes.

Para finalizar los padres contarán los beneficios de que su hijo vaya a un centro con enfermera escolar y los asuntos en los que la enfermera se implica con su hijo en particular y con todos los alumnos en general.

Los últimos minutos serán para aclarar posibles dudas de los asistentes al programa.

3ª Sesión: BUENOS HÁBITOS DE VIDA.

- ❖ Objetivo: informar sobre el aumento de la tasa de enfermedades crónicas en los escolares y educar sobre buenos hábitos de vida de los niños.
- ❖ Recursos materiales: sala con sillas y mesas y ordenador con proyector.
- ❖ Recursos humanos: enfermera pediátrica.
- ❖ Duración: 1:30h.
- ❖ Metodología y Descripción del procedimiento:

La tercera sesión del programa la impartirá la enfermera pediátrica. En ella hablará sobre el aumento de la tasa de enfermedades crónicas de los escolares, haciendo hincapié en las más destacadas. Explicará las peculiaridades de estas enfermedades en niños y sus posibles complicaciones.

Para finalizar hablará sobre los buenos hábitos alimenticios que deben tener los escolares, una dieta equilibrada cubriendo sus requerimientos energéticos, y todo ello completado con el ejercicio físico semanal que es recomendable que realicen.

Como las sesiones anteriores, los últimos minutos se dejaron para preguntar dudas sobre lo hablado.

4ª SESIÓN: PONLO EN PRÁCTICA		
Objetivo	Enseñar funciones y técnicas concretas que realiza una enfermera escolar.	
Recursos materiales	Sala con sillas y mesas, ordenador con proyector, maniquí de RCP, material de vendajes, bolígrafos y cuestionarios.	
Recursos humanos	Enfermera pediátrica.	
Duración	1:30h., contando con 10 minutos extra al final de la sesión para realizar un cuestionario de evaluación del programa.	
Metodología y descripción del procedimiento	DURACIÓN	
	En primer lugar se explicará cómo actuar en caso de atragantamiento de un escolar, así como las maniobras que se han de realizar en caso de que el escolar no expulse por él mismo el cuerpo extraño que le obstruye las vías respiratorias. Se explicará cómo se debe realizar la RCP en escolares. (ANEXO III)	30 min.
	A continuación se realizará una práctica con el maniquí sobre lo explicado anteriormente. Se realizará la maniobra de Heimlich y la RCP en escolares.	25 min.
	Para continuar, se explicarán varios tipos de vendajes para el caso de necesitar inmovilizar alguna articulación (siempre será recomendable que el alumno asista a un centro médico donde se descarte la necesidad de otro tipo de inmovilización). (ANEXO IV)	20 min.
	Una vez explicados los vendajes, se dejará tiempo para practicar la técnica.	15 min.
Para finalizar la sesión y el programa, se entregará un cuestionario a los asistentes donde podrán evaluar el contenido de las sesiones y donde tendrán la posibilidad de realizar sugerencias para futuros programas de formación. (ANEXO V)	10 min.	

4.2.6. Cronograma

2018	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio
Planificación de programa	■						
Diseño de las sesiones y búsqueda bibliográfica			■				
Búsqueda de recursos materiales y humanos					■		
Planificación de las sesiones y captación					■		
Sesión 1							■
Sesión 2							■
Sesión 3							■
Sesión 4							■
Evaluación global							■

4.3. Ejecución

El programa de educación se llevará a cabo en el Hospital Infantil de Zaragoza, durante los meses de junio y julio de 2018.

4.4. Evaluación

En la primera sesión se entregará a los asistentes un cuestionario para evaluar sus conocimientos acerca del tema.

En la última sesión se entregará otro cuestionario a los participantes donde se repetirán algunas de las preguntas del primer cuestionario, y además contará con un apartado para valorar las sesiones del programa. También se recogerán sugerencias para mejorar el programa.

Ambas encuestas serán analizadas y comparadas las últimas dos semanas de julio, para mejorar en lo posible en futuras realizaciones del programa.

5. CONCLUSIONES

La enfermería escolar es un área de actuación poco conocida por los profesionales sanitarios. Es un rol de la enfermería que actualmente en España no está legislado, y por ello la mayoría de centros escolares no cuentan con esta figura.

Sin embargo cada vez hay más niños con necesidad de tratamiento en horario escolar debido tanto a una enfermedad crónica como a accidentes ocurridos en dicho horario, por lo que en los últimos años han aumentado los movimientos a favor de la implantación de la enfermera en los colegios, siendo muchos los beneficios que esta podría ofrecer a toda la comunidad educativa: alumnos, personal docente, padres... tanto a nivel asistencial cuidando en las diferentes situaciones que puedan surgir, como a nivel docente con la importante labor de la educación para la salud.

La finalidad de este programa formativo es aportar información a los profesionales de enfermería sobre la enfermería escolar, dar visibilidad a esta figura, enseñar sus funciones y el aumento de su demanda en los centros escolares debido a la inclusión de niños con necesidad de tratamiento en horario escolar.

BIBLIOGRAFÍA

1. Ávila Olivares, J.A., Fernández Candela, F., García-Caro Martín, Y., Medina Moya, J.L., Juárez Granados, F., Balboa Navarro, A., et al. Perfil Profesional de la enfermera escolar. Sociedad Científica Española de Enfermería Escolar. SCE; 2008.
2. López Simón, R.M. La enfermería escolar. Trabajo de fin de grado de enfermería. Universidad pontificia de Salamanca. 2016.
3. González García N, López Langa N. Antecedentes históricos y perfil de la enfermera escolar. Metas de Enfermería 2012; 15(7): 50-54.
4. Encinar Casado, A. Enfermería escolar. La situación hoy en día. CyL. 2015; 7(1): 56-61.
5. Icart-Isern MT, Garrido-Aguilar E, de Miguel-Cañas S. Formación en enfermería escolar. Efectividad del taller 'Cine y salud escolar'. FEM 2013; 16 (4): 239-244.
6. Marriner Tomey A, Raile Alligood M. Modelos y Teorías en Enfermería. 6ª ed. Madrid: Elsevier Mosby; 2008.
7. Alcántara García P. Tratado de higiene escolar: guía teórica-práctica. Madrid: Editorial del Cardo; 1980.
8. Arancón Carnicero C. Enfermera escolar «dextra» enfermera comunitaria. ROL Enf. 2010; 33(1):28-29
9. Asociación madrileña de enfermería en centros educativos (AMECE). [Sitio web]. Disponible en: <https://cronicosescolares.wordpress.com/campana-reclama/> Consultado el: 06/03/2018.
10. Beverly A.H., Young V, Eley C., Hawking M., McNulty A.M. School nurses' perspectives on the role of the school nurse in health education and health promotion in England: a qualitative study. BMC Nursing. 2016; 15: 73.
11. Instituto Nacional de Estadística (INE). Encuesta Nacional de Salud 2011-2012. [Sitio web] Disponible en: www.ine.es Consultado el: 01/05/2018.

12. Ley de solidaridad en la Educación de Andalucía. Ley 9/1999, de 18 de noviembre. Boletín Oficial del Estado, nº 140, (02-12-1999).
13. Ley de educación de Andalucía. Ley 17/2007, de 10 de diciembre. Boletín Oficial del Estado, nº 20, (23-01-2008).
14. Ley de Salud Escolar de Aragón. Ley 5/1986, de 17 de noviembre. Boletín Oficial del Estado, nº 304, (20-12-1986).
15. Ley de salud pública de Aragón. Ley 5/2014, de 26 de junio. Boletín Oficial del Estado, nº 186, (01-08-2014).
16. Ley de Salud escolar para el Principado de Asturias. Ley 11/1984, del 15 de octubre. Boletín Oficial del Estado, nº 273, (14-11-1984).
17. Decreto 39/2015, del 3 de junio por el que se regulan los órganos de coordinación en materia de salud escolar. Boletín Oficial del Principado de Asturias, nº 134, (11-06-2015).
18. Decreto 138/2002, del 8 de octubre de 2002 por el que se ordena la respuesta educativa a la diversidad del alumnado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Diario Oficial de Castilla la Mancha, nº 126 (11-10-2002).
19. Ley de Protección Social y Jurídica de la Infancia y la Adolescencia de Castilla-La Mancha. Ley 5/2014, de 9 de octubre. Boletín Oficial del Estado, nº 42, (08-02- 2015).
20. Decreto 155/1993, de 1 de junio de 1993 por el que se regula el otorgamiento por parte del Departamento de Salud de la contraprestación económica para el desarrollo del Programa de salud escolar. Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya, nº 1758, (16-06-1993).
21. Decreto 27/2006, del 27 de abril por el que se crea la comisión regional y las comisiones territoriales para la promoción de la salud en los centros escolares. Boletín Oficial de Castilla y León, nº 84, (03 -05-2006).
22. Real Decreto 696/1995, de 20 de abril por el que se establecen determinados centros de escolarización preferente para alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a graves alteraciones

comunicativas y sociales. Resolución de 7 de abril de 2005. Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, nº 105, (04-05-2005).

23. Orden 29/2014, del 1 de julio por la que se establece la colaboración entre ambas para la atención sanitaria de alumnos escolarizados en centros educativos públicos de la Comunidad de Madrid que presentan necesidades sanitarias de carácter permanente o continuado. Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, nº 173, (23-07-2014).

24. Ley de Salud Escolar de la Comunidad Valenciana. Ley 1/1994, de 28 de marzo. Boletín Oficial del Estado, nº 107, (05-05-1994).

25. Ley de los derechos de salud de los niños y adolescentes. Ley 8/2008, de 20 de Junio, de la Generalitat. Boletín Oficial del Estado, nº 171, (de 16 de julio de 2008).

26. Decreto 164/2002, de 24 de septiembre por el que se regula la composición y funcionamiento de la Comisión Mixta de la Salud Escolar. Gobierno Valenciano, nº 2241, (24-09-2002).

27. Ley de Salud Escolar de Extremadura. Ley 2/1990, de 26 de abril. Boletín Oficial del Estado, nº 282, (24-11-1990).

28. Decreto 23/1991, de 20 de marzo por el que se aprueba el Reglamento de Salud Escolar. Diario Oficial de Extremadura, nº 25, (04-04-1991).

29. Decreto 27/1991, de 20 de marzo por el que se regulan los requisitos sanitarios escolares y su entorno. Diario Oficial de Extremadura, nº 25, (11-03-1991).

30. Ley de Sanidad Escolar. Ley 5/1983, del 20 de junio. Diario Oficial de Galicia, nº 87, (18-06-1983).

31. Ley de salud escolar de La Rioja. Ley 2/1987, del 9 de febrero. Boletín Oficial del Estado, nº 53, (03-03-1987).

32. Ley de salud escolar del País Vasco. Ley 7/1982, del 30 de junio. Boletín Oficial del Estado, nº 100, (26-04-2012).

33. Monsieurs, K. G. Recomendaciones para la Resucitación del Consejo Europeo de Resucitación. European Resuscitation Council (ERC); 2015: 43-50.

34. Asociación Española de Pediatría en Atención Primaria. Algoritmos. [Sitio web] Disponible en: <https://www.aepap.org/actualidad/noticias-aepap/reanimacion-cardiopulmonar-nuevo-algoritmo-aepap> Consultado el: 12/05/2018.

35. Rodríguez Orellana, S. Banderas de las Heras, P. Pendón Nieto, M.E. Manual de enfermería en vendajes. Urgencias San Eloy; 2015: 9-17.

36. Chozas García, B. Leal de Pedro, E. Sánchez Juan, A. Domínguez Pérez, L. Prada Marty, A. Blázquez Rodríguez, M.C. Procedimientos de enfermería en urgencias traumatológicas: vendajes. Hospital Universitario 12 de Octubre de Madrid. Servicio de Urgencias; 2008: 3-5.

ANEXO I

LEGISLACIÓN:

ANDALUCÍA:

- Ley 9/1999: derecho de la educación, en especial a los niños con afecciones físicas, psíquicas... con respeto y tolerancia. (12)
- Ley 17/2007: educación sin desigualdades y atención a niños con necesidades especiales. (13)

ARAGÓN:

- Ley 5/1986: seguridad medioambiental en centros escolares, reconocimientos sanitarios y promoción y prevención de la salud. (14)
- Ley 5/2014: derecho de protección de la salud y prevención y promoción de la salud. (15)

ASTURIAS:

- Ley 11/1984: seguridad higiénica y medioambiental en centros escolares, reconocimientos sanitarios. (16)
- Decreto 39/2015, del 3 de junio. Atención a niños con problemas de salud. (17)

CASTILLA LA MANCHA:

- Decreto 138/8-10-2002: por el que se ordena la respuesta educativa a la diversidad: "Se define como alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo aquellos que requieran determinados apoyos y atenciones educativas específicas por padecer discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, por manifestar trastornos graves de conducta o estar en situaciones sociales desfavorecidas". (18)
- Ley 5/2014: derecho a la protección de la salud de los menores y atención a los niños con necesidades especiales. (19)

CATALUÑA:

- Decreto 155/1993: prevención y promoción de la salud. (20)

CASTILLA Y LEÓN:

- Decreto 27/2006: elaboración de programas y actividades con el objetivo de promoción de la salud y prevención del consumo de drogas. (21)

COMUNIDAD DE MADRID:

- Resolución de 7 de abril de 2005: por lo que se establecen determinados centros de escolarización preferente para alumnos con necesidades educativas especiales. (22)
- Orden 29/2014, del 1 de julio, de enfermería escolar. (23)

COMUNIDAD VALENCIANA:

- Ley 1/1994, del 28 de marzo, de Salud Escolar. (24)
- Ley 8/2008, del 20 de junio, de la Generalitat, de los Derechos de Salud de Niños y Adolescentes. Derechos de Salud en el Medio Escolar. (25)
- Decreto 164/2002, del Gobierno Valenciano, por lo que se regula la composición y funcionamiento de la Comisión Mixta de Salud Escolar. (26)

EXTREMADURA:

- Ley 2/1990: protección y conservación de la salud de los escolares, promoción y prevención de la salud. (27)
- Decreto 23/1991, por el que se aprueba el Reglamento de Salud Escolar. (28)
- Decreto 28/1991, por el que se crea la Comisión Técnica de Educación para la Salud Escolar. (29)

GALICIA:

- Ley 5/1983: exámenes de salud, promoción y prevención de la salud y el objetivo principal es de defensa de la salud. (30)

LA RIOJA:

- Ley 2/1987: seguridad medioambiental en centros escolares, exámenes de salud y prevención de la salud. (31)

PAÍS VASCO:

- Ley 7/1982: exámenes médicos, prevención, detección y seguimiento de enfermedades. Medidas de higiene. (32)

ANEXO II

CUESTIONARIO INICIAL – ENFERMERÍA ESCOLAR-

1. ¿Cuál es el motivo que le ha hecho venir a este programa de formación?

.....
.....

2. ¿Qué espera de estas sesiones?

.....
.....

3. ¿Qué es la enfermería escolar?

.....
.....

4. En España, ¿hay alguna ley que regule la enfermería escolar?

.....
.....

5. En Zaragoza, ¿hay algún centro escolar que cuente en la actualidad con enfermera? ¿Cuál/cuáles?

.....
.....

6. ¿Cuáles considera que son las principales funciones de la enfermera escolar?

.....
.....

ANEXO III

OBSTRUCCIÓN DE LA VÍA AÉREA POR UN CUERPO EXTRAÑO

Se debe sospechar de una obstrucción de la vía aérea por un cuerpo extraño (OVACE) si el inicio fue muy brusco y no hay otros signos de enfermedad.

Tratamiento de la OVACE:

1. Si el niño es capaz de respirar y toser, aunque lo haga con dificultad, se le debe animar a que tosa y debemos continuar vigilando su estado.
Si la tos del niño deja de ser efectiva, pedir ayuda y valorar su estado de consciencia.
2. Si el niño está consciente pero no tose o la tos no es efectiva, dar golpes en la espalda entre las escápulas con la base de la mano. Si los golpes en la espalda no solucionan la OVACE, dar compresiones abdominales (maniobra de Heimlich) en niños mayores de 1 año.
3. Si el niño está inconsciente, comenzar con la reanimación cardiopulmonar.



Imagen I: algoritmo ante una obstrucción de la vía aérea por un cuerpo extraño.

REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR EN NIÑOS

Ante una parada cardiorrespiratoria en un niño se debe realizar la siguiente secuencia:

1. Comprobar el estado de consciencia del niño. Estimularle con suavidad y preguntarle en voz alta: ¿estás bien?
2. Si el niño responde: colocar al niño en la posición de seguridad, comprobar su estado, pedir ayudar y reevaluar su situación de forma periódica.
3. Si el niño no responde: pedir ayudar, con cuidado colocar al niño decúbito supino sobre una superficie plana y dura y abrir la vía aérea del niño extendiendo su cabeza y elevando su mandíbula (maniobra frente-mentón).

Ante cualquier indicio de lesión cervical se debe realizar solamente la maniobra de elevación mandibular para abrir la vía aérea.

4. Manteniendo la vía aérea abierta, comprobar si la respiración es normal, colocando la cara cerca del niño mirando hacia su pecho.
Mirar si hay movimientos torácicos, escuchar si hay sonidos respiratorios y sentir el aire exhalado.
5. Si el niño respira con normalidad girarle hasta colocarlo en posición de seguridad.
6. Si el niño no respira con normalidad o no respira, extraer con cuidado cualquier cuerpo extraño que obstruya la vía respiratoria, dar cinco insuflaciones iniciales de rescate comprobando si se provoca alguna respuesta de movimientos, respiraciones o tos.

Insuflaciones de rescate para niños:

- Asegurar la apertura de la vía aérea.
- Pinzar la parte blanda de la nariz con los dedos.
- Inspirar y colocar los labios en la boca del niño, consiguiendo un buen sellado.
- Insuflar aire de manera sostenida durante alrededor de 1 segundo, comprobando que el pecho del niño se eleva.
- Retirar la boca de la víctima y repetir la secuencia descrita cinco veces, observando que tras cada insuflación el pecho del niño desciende.

7. Si no hay signos de vida empezar con las compresiones torácicas, coordinándolas con las insuflaciones (15 compresiones, 2 insuflaciones).

Comprimir la mitad inferior del esternón. Se debe deprimir al menos un tercio del diámetro anteroposterior del tórax. Liberar la presión por completo y repetir la maniobra a una frecuencia de 100-120 por minuto.

8. No interrumpir la reanimación hasta que el niño muestre signos de vida, lleguen otros profesionales sanitarios que puedan ayudar o tomar el control de la reanimación o se disponga de un DEA.

En caso de tener un DEA, encenderlo y seguir las instrucciones. En niños entre 1 y 8 años se deben utilizar parches pediátricos. (33)

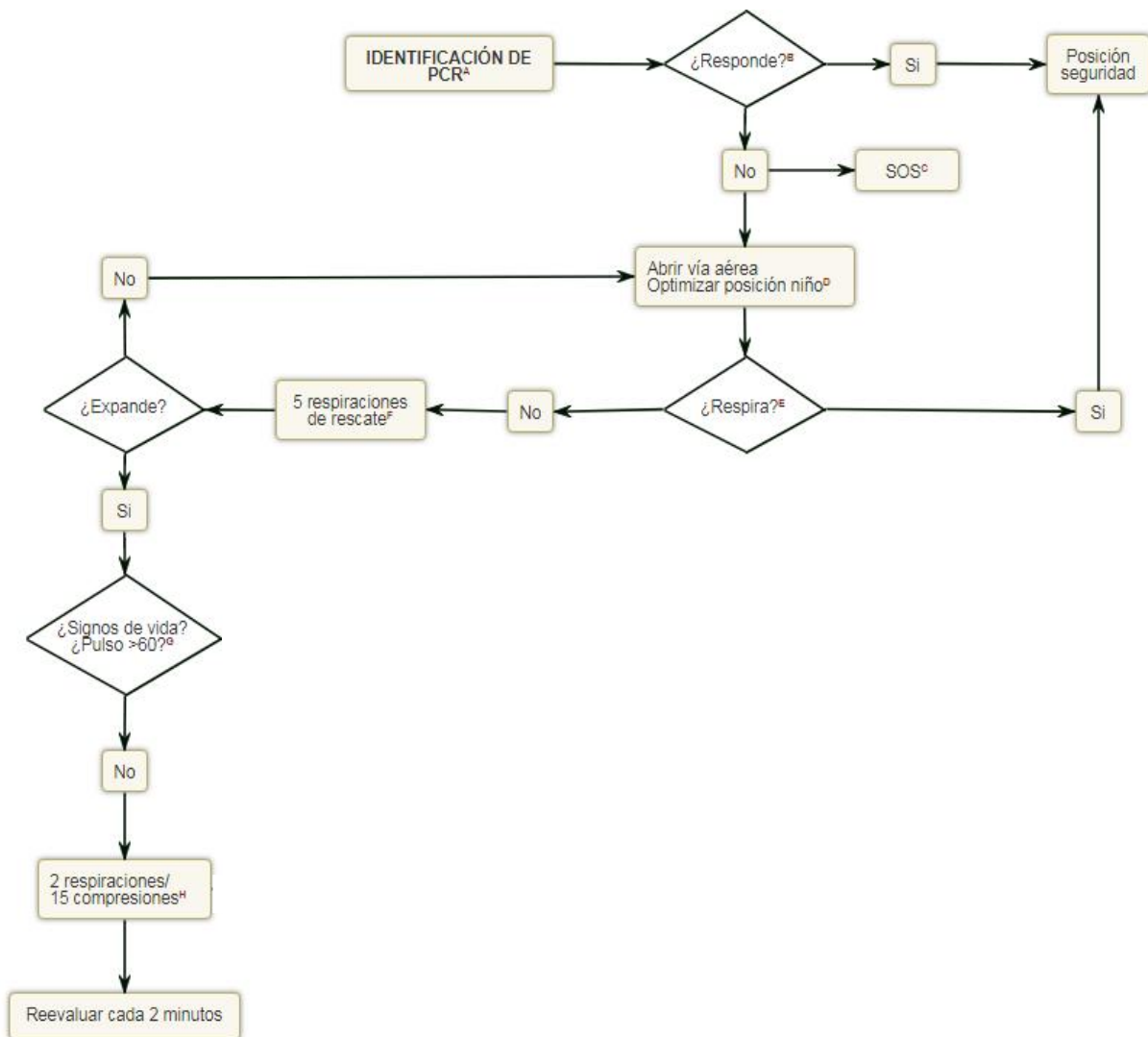


Imagen II: algoritmo sobre RCP pediátrica. (34)

ANEXO IV

VENDAJES

Sindactilia: Técnica utilizada en los dedos, desde el 2° a 5°, de la mano, en los casos de esguinces interfalángicos y contusiones provocadas por juegos de balón (balonmano, voleibol, baloncesto, etc.). La técnica consiste en la unión de dos dedos, el afectado y el sano contiguo, colocando una gasa entre los dedos que vamos a unir y uniéndolos con tiras de esparadrapo, dejando libres las articulaciones interfalángicas.

Vendaje en esguinces y contusiones de mano y muñeca: la articulación de la muñeca quedará en un ángulo de 30° en flexión dorsal. El recorrido del vendaje va desde la cabeza de los metacarpianos hasta la flexura del codo, colocando el miembro en un cabestrillo.

Vendajes en contusiones y esguinces en antebrazo y codo: colocamos la muñeca en ángulo de 30° en flexión dorsal y el codo en ángulo de 90°. Vendaremos desde la cabeza de los metacarpianos hasta la axila, colocando el brazo afectado en cabestrillo.

Vendaje en esguinces y contusiones en pie y tobillo: colocaremos el tobillo en ángulo de 90°. Vendaremos desde la base de los dedos del pie hasta debajo de la rodilla.

Vendaje en esguince y contusión de rodilla: colocaremos la rodilla con una flexión de 30°, vendando desde el tercio medio de la tibia y peroné hasta el primer tercio del fémur. Siempre se realizará en sentido ascendente.

Se puede realizar vendaje en espiga o en ocho. Para realizar el vendaje en ocho se deben seguir los siguientes pasos:

-) Se comienza con dos vueltas circulares por debajo de la rodilla.
-) Se pasa una vuelta en diagonal a través de la rótula hacia arriba.
-) Se dan dos vueltas de fijación debajo de la rodilla.
-) Se pasa otra vuelta diagonal a través de la rótula hacia abajo, que cruzará con la primera.
-) Se repiten los pasos de 4 a 8 veces.
-) El vendaje se debe terminar con una vuelta en espiral para cubrir el hueso poplíteo. (35, 36)

ANEXO V

CUESTIONARIO FINAL –ENFERMERÍA ESCOLAR-

1. ¿Qué es la enfermería escolar?

.....
.....

2. ¿Cuáles son las principales funciones de la enfermera escolar?

.....
.....

3. ¿Se han cumplido sus expectativas sobre este programa? En caso de no ser así, ¿qué ha faltado en las sesiones?

.....
.....

4. ¿Cambiaría algo del programa? ¿El qué?

.....
.....

5. ¿Incluiría algo en el programa? ¿El qué?

.....
.....